

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CEUTA

Edicto

En el expediente número 308/1985, instruido a instancia de María Pilar Mateos Claros contra «Nacional Médica, Sociedad Anónima»; «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», y Eduardo Rodríguez Escudero, sobre despido, se ha dictado el correspondiente auto de insolvencia, con fecha 12 de diciembre de 1986, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa ejecutada "Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima", insolvente total por ahora, en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejora de fortuna, todo ello referido a la suma de 1.370.377 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia a la actora de que en cualquier tiempo que se conozcan bienes propiedad del deudor, puede instar embargo de los mismos. Archívense por ahora estas diligencias.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doña María de las Nieves Bastante González, Magistrado de Trabajo suplente número 1 de esta ciudad, ante mí, el Secretario, de lo que doy la correspondiente fe.—E/ María de las Nieves Bastante González.—Ante mí Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», anteriormente con domicilio en Oviedo, sita en Melquiades Alvarez, número 12, primero, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 12 de diciembre de 1986.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—21.163-E (92753).

GERONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jovita Andreu Roura y otros, contra la empresa demandada «Confecciones Albert, Sociedad Anónima», domiciliada en La Bisbal, calle avenida Les Voltes, número 29, en autos número 2345/1985, ejecución 751/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.143, inscrita en el tomo 2.114, libro 106 del Registro de La Bisbal, folio 220.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 87.406.970 pesetas.

El acta de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 16 de febrero a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero a las nueve

treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en el 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Gerona, 1 de diciembre de 1986.—El Secretario.—21.165-E (92755).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Magistratura de Trabajo especial de ejecuciones gubernativas, contra la empresa demandada «Guilleumas, Sociedad Anónima», domiciliada en Breda, calle Afueras, sin número, en autos número de exhorto 104/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados por este procedimiento, en la forma

prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Un tractor «Allis Chalmers», GE- 24243-VE; valor 2.000.000 de pesetas.

Un tractor «Fenwich» DEP-1, GE-00788-VE; valor 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una tronadora taladradora U.G.B.S., de 6,3; valor 950.000 pesetas.

Una pulidora perfiles «Zuchermann», de 2; valor 300.000 pesetas.

Una tronadora fresadora taladradora «Kloti», de 12; valor 1.500.000 de pesetas.

Una taladradora vibratoria «Ballestrini», de 3,5; valor 700.000 pesetas.

Una espigadora «Elma», de 3,5; valor 1.200.000 pesetas.

Una pulidora mesa «Antoñano», de 3; valor 350.000 pesetas.

Una pulidora automática «Sandigmaster», de 15,5; valor 700.000 pesetas.

Una máquina copiadora fresadora «Helma Holanda», de 11,5; valor 1.100.000 pesetas.

Una cizalla «Josting-Kloti», de 3; valor 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de cortar clavillas «Loser», de 1,8; valor 700.000 pesetas.

Una prensa montar sillan «Maweg-Llurc», de 3; valor 750.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Guilleumas, Sociedad Anónima», siendo su depositario don Luis Costa Baye, con domicilio en calle Barceloneta, sin número, de Breda.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 16 de febrero a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de marzo a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de

base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Gerona, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.164-E (92754).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Narciso Martín Maeso contra la Empresa demandada «Carmen Bagudan Campeny», domiciliada en Cassá de la Selva, calle Hermanos Agustí, número 52, en autos número 3.456/1982, ejec. 123/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica: Finca rústica denominada «Can Payet», sita en el vecindario de Montroig, del término de Cassá de la Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 908, libro 56 de Cassá de la Selva, folio 190, finca 1.025, inscripción novena.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

El acta de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 16 de febrero a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de marzo a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras

partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Gerona, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.166-E (92756).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 78/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Martín Casado Raya, contra la empresa «Tratamientos Térmicos de Metales-José María Aránez Inza», domiciliada en polígono industrial, sin número, Bergara, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Pabellón industrial de unos 2.000 metros cuadrados, donde está ubicada la Empresa, sita en polígono industrial «San Lorenzo Hartz-Yturbe». 30.000.000 de pesetas.

Vivienda de unos 130 metros cuadrados, en calle Bidacrueta, 3, tercero Bergara. 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 16 de febrero a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 16 de marzo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de abril a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y

en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Antonio Sánchez Ugena.-Juez.-El Secretario.-21.167 (92757).

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de reclamación de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.327/1984, ejecución 78/1984, a instancia de Antonio Santiago Marchal contra Bernardo Camacho Salazar de Martos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Martos.

Bienes que se subastan

Pieza de tierra calma al sitio «Cañada de la Fuente», camino de los Molinos y las Pitás, hoy polígono industrial, término de Martos, con una superficie de 3.153 metros 88 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una nave cubierta. Linda: Al norte, más de Francisco Armenteros; sur, de Dolores Plaza; este, con la carretera de Fuensanta de Martos, y oeste, con la fracción segregada. Inscrita al folio 242 del tomo 1.596, libro 613, finca 44.661, inscripción primera. Valorada en 14.306.000 pesetas.

Total valoración: 14.306.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular y a los posibles acreedores, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—21.168-E (92758).

MADRID

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.023-123/1984, ejec. 9/1985, a instancia de José Rodríguez Vélz y otros, contra «Constructora Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en término municipal de Madrid, antes Aravaca, los sitios de Tontanillas y

Barranco de la Molinera, a la altura del kilómetros 11,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, carretera nacional VI. Ocupa una superficie de 6.500 metros cuadrados. Landa: Por el sur, con la mencionada carretera de La Coruña; por el este o derecha, entrando, con terrenos del señor Giráldez y otros; al oeste o izquierda, con terrenos propiedad de «Indebi, Sociedad Limitada», de que se segrega la presente, y por el norte, con dicha finca matriz propiedad de «Indebi, Sociedad Limitada». Finca número 7.209, anotación letra B, folio 156 del tomo 860 del archivo, libro 146 de la sección primera. 22.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1987, señalándose como horas las nueve treinta de su mañana, y, caso de tener que suspenderse a dicha hora, se celebraría a las doce treinta horas de la fecha mencionada, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el opositor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—21.127-E (92700).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 253/1985, a instancia de don Jacinto Blázquez García, contra doña Sebastiana López Crespo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Casa en Salamanca, paseo de Canalejas, 36: consta de planta baja, destinada a cochera o taller, y tres pisos más, cada uno de los cuales se compone de una vivienda, también tiene sótano y un patio de luces. Mide toda 140 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales 112 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta y el resto a patio. Linda: Frente, paseo de Canalejas; derecha, entrando, casa de Rosario Sánchez; izquierda, y espalda, finca de Manuel Rodríguez García. Tiene a su favor la servidumbre de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al libro 697/2.ª, finca número 46.662, folio 91.

Valorada en 30.252.400 pesetas, afecta de hipoteca.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 13 de diciembre de 1986.—El Secretario, J. S. de la Parra.—Visto bueno: El Magistrado, Juan Manuel Blanco Sánchez.—21.172-E (92762).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 219 de 1986, a instancia de doña Francisca Andrade Guerrero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gonzalo González Vidal, natural de Sanlúcar de Barrameda, nacido el día 2 de enero de 1930, hijo de José y de Ana, vecino que fue de esta ciudad de Algeciras y que desapareció en el mar cuando navegaba a bordo del pesquero «Los Mazas», del que era tripulante, el día 25 de diciembre de 1972, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna suya.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Algeciras a 6 de noviembre de 1986.—20.071-E (87616). y 2.º 23-12-1986.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/1984 se tramita juicio ejecutivo pro-

movido por «José García Berdoy, Sociedad Anónima», contra don José Cantos Cantos, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 13 de febrero de 1987, a las trece horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 13 de marzo y 13 de abril de 1987, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, entendiéndose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que ha de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Urbana.—Casa en término de Ronda y su anejo de Serrato, calle Fuente, sin número, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 150 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados están construidos y el resto se destinan a patio. Inscrita al tomo 351 del Archivo, libro 243 de Ronda, folio 52, finca número 15.693, inscripción primera.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Suerte de tierra, que formó parte del Cortijo de los Balazos, del término de Serrato, anejo de Ronda, paraje Las Ventas. Tiene una cabida de 20 hectáreas 99 áreas y 75 centiáreas, de las cuales 22 hectáreas y 86 centiáreas son de riego, 14 hectáreas 42 áreas y 59 centiáreas de secano y el resto de 3 hectáreas 57 áreas y 30 centiáreas de olivar. Dentro de su perímetro casa cortijo denominada «Casa Ventanas». Inscrita al tomo 353 del archivo, libro 245 de Ronda, folio 196, finca número 15.900, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 9.849.980 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de noviembre de 1986.—La Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario.—19.251-C (92605).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 148/1985-B, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Ana Salvat Itchart y don Francisco Carreras Juanola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuicia-

miento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de enero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 1.—Local, lado este, de la planta baja de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104, en la calle San Cucufate, estando señalado este local con el número 102; de superficie, 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.376-866, de Mataró, finca número 41.353, inscripción 1.ª

Tasada, a estos efectos, en 3.877.600 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 2.—Local, lado oeste, de la planta baja, de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate; de superficie, 131 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.372-866, de Mataró; finca número 41.355, inscripción 1.ª

Tasada, a estos efectos, en 3.877.600 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 3.—Vivienda, lado este, de la primera planta alta, o sea, piso 1.º, puerta 1.ª de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.372-866, de Mataró; finca número 41.357, inscripción 1.ª

Tasada, a estos efectos, en 2.940.000 pesetas.

Cuarto lote:

Departamento número 4.—Vivienda en el piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Mataró, señalada con los números 102 y 104 de la calle San Cucufate. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.372-866, de Mataró; finca número 41.359, inscripción 1.ª

Tasados, a efectos de la presente en 2.940.000 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—18.938-C (90920).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.417/1983, promovidos por «Industrial Sedo, Sociedad Anónima», contra don Manuel García García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 28 de enero próximo, y por el precio de su valoración, que es de 6.750.000 pesetas, el día 28 de febrero próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 27 de marzo próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que por tratarse de derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio destinado a la fabricación de toldos se estará a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso que corresponden al demandado, don Manuel García García, sobre el local sito en calle Conde Asúrez, 10, de León, destinado al negocio de toldos.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-18.940-C (90922).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 630/1982, promovidos por María Rosa Serentil Rovira, contra «Bagur Uno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio de valoración de cada finca; el día 26 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del

precio de valoración, en segunda subasta, y el día 26 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta. Todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca 4.934.-Tomo 2.153, libro 87, folio 90, del Registro de la Propiedad de Palafrugell. Piso primero, puerta C, sita en Bagur, calle del Arrabal, sin número, que tiene entrada mediante el portal.

Valorada pericialmente en la suma de 4.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Lote segundo: Finca 4.936.-Tomo 2.153, libro 87, folio 95, del Registro de la Propiedad de Palafrugell. Es la finca urbana constituida por el piso ático, derecha B, situado en Bagur, calle del Arrabal, sin número, que tiene entrada mediante escalera por el portal.

Valorada pericialmente en la suma de 4.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Barcelona, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-5.685-D (92587).

★

En méritos de providencia de esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, de juicio ejecutivo número 1.811/1984-D, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Pinares de Tordesillas», y como adicional al edicto expedido en 16 de octubre último, libro el presente aclarando en lo menester que las subastas a que se refiere dicho edicto se celebrarán los días 9 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, haciéndose caso omiso a la parte del mencionado exhorto, en el

que se lee «señalándose para todas ellas las doce horas».

Barcelona, 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-9.197-C (92288).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1986-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cesubuno, Sociedad Anónima», «Besubuno, Sociedad Anónima», «Beuno, Sociedad Anónima», y «Pape, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, primera, segunda y tercera, los días 30 de marzo, 5 de mayo y 5 de junio, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número doce.-Piso bajos primera o puerta única, situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, 94, que tiene

una superficie construida de 150 metros 45 decímetros cuadrados y 90 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.495, libro 468, sección Sarriá, folio 166, finca 21.242, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1986.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.728-A (92562).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Josefa Prat Goufau, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, primera, segunda y tercera los días 25 de marzo, 30 de abril y 27 de mayo, respectivamente, y horas de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, en la parroquia de San Julián de Altura, constituida por las parcelas números 305 y 306 de la manzana P, de la urbanización denominada «Zona Residencial Can Font», actualmente avenida Can Font, en donde le corresponde el número 305. Debido al desnivel del terreno se compone de planta inferior destinada a porche, garaje y paso, con una superficie de 52,32 metros cuadrados, y de planta superior destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 1.663,98 metros cuadrados, de los cuales 253,32 corresponden a la parte edificada y el resto a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.262, libro 148 de Castellar, folio 172, finca número 6.830, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1986.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.729-A (92563).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1985-2.ª Sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahía, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Torrell Arin, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.682.248 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de abril, a las once treinta horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28

de abril, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Juan Torrell Arin la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 83 de la calle Xifré, de esta ciudad, compuesta de planta baja, un piso y un terrado con patio o jardín detrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 228, folio 236, libro 730, sección 1.ª, finca número 5.092, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.752-A (92741).

BENIDORM

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Juez en prórroga de jurisdicción de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 943.750 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la Cooperativa de Crédito de Altea, S. Coop., contra Eduardo Jarque Domínguez, María Pilar Josega Gisbert Gimeno, Juan Malonda Ferrando e Isabel Marcos Buigues, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de febrero de 1987, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de marzo de 1987, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1987, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suprir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que

deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Una parcela de tierra secano en término de Benitachell, partida Alcázar, solar edificable de 104,82 metros cuadrados. Es la parcela número 54 de la urbanización «Pueblo Alcasar», primera fase. Inscrita al tomo 714, libro 9, folio 29, finca 1.113.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

En término de Benitachell, partida Alcázar, una parcela de tierra secano, solar edificable de 860 metros cuadrados. Es la parcela número 17 de la urbanización «Pueblo Alcasar», segunda fase. En su interior existe construido un chalé o vivienda unifamiliar de uso propio compuesto de planta baja solamente, de 173 metros cuadrados, de los que 22 corresponden a porche y 26 a terraza. El resto de la vivienda se distribuye en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, paso y distribuidor. Inscrita al tomo 826, libro 13, folio 163, finca 1.464, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Secano en término de Teulada, partida Benimeit, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 607, libro 64, folio 170, finca 8.101, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de noviembre de 1986.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.748-D (92733).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Juez en prórroga de jurisdicción de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.794.192 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por la Cooperativa de Crédito de Altea, S. Coop., contra Joaquín Lloret Sala, Eduardo Jarque Domínguez y Juan Malonda Ferrando, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de febrero de 1987, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de marzo de 1987, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1987, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, 18, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para

cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

En término de Benitachell, partida Alcázar, una parcela de tierra secana, solar edificable de 104,82 metros cuadrados. Es la parcela número 59 de la urbanización «Pueblo Alcasar», primera fase. En su interior existe construida una casa de campochalé compuesta de planta baja únicamente, con una total superficie construida de 104,82 metros cuadrados, y se compone de salón-comedor, cocina americana, patio descubierto, terraza cubierta, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 714, libro 9, folio 23, finca 1.110.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Casa-habitación en la villa de Teulada, calle Hermanas Oliver, 60, compuesta de planta baja y piso alto, de seis metros de fachada por 15 de profundidad. Inscrita al tomo 458, libro 44, folio 158, finca 6.030.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Parcela 9, Tierra secano en Teulada, partida Port o Portichol, conocida por Pla del Mar, destinada a solar para edificar, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 359, libro 32, folio 202, finca 4.927, inscripciones cuarta y segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de noviembre de 1986.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.747-D (92732).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 44 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Martínez Viéitez contra don Juan Eguirón Astigarraga y esposa, doña Felisa Vidarte Iturri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 27 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de febrero, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción al tipo, tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda situada en la planta alta tercera o piso tercero de la casa con dos portales, uno a Alameda de Recalde, número 33, y el otro a la calle Ercilla, número 22 bis, con anejo inseparable de un departamento situado en la planta alta octava. Inscrita al tomo 1.099, finca 40.947, folio 118, Registro número 2.

Valoración pericial: 20.100.000 pesetas.

Segundo lote: Espacio destinado a estacionamiento de automóvil, situado en el sótano segundo de la casa con dos portales, uno a Alameda de Recalde, número 33, y el otro a la calle Ercilla, número 22 bis (plaza de garaje). Inscrita al tomo 1.099, finca 40.949, folio 121.

Valoración pericial: 600.000 pesetas.

Tercer lote: Espacio destinado a estacionamiento de automóvil, situado en el sótano segundo de la casa con dos portales, uno a Alameda de Recalde, número 33, y el otro a la calle Ercilla, número 22 bis (plaza de garaje). Inscrita al tomo 1.099, finca 40.951, folio 124.

Valoración pericial: 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Lonja derecha, entrando al portal de la casa doble en la calle Rodríguez Arias, sin número, señalada con la letra B. Inscrita al tomo 1.123, finca 41.833, folio 22.

Valoración pericial: 22.525.500 pesetas.

Quinto lote: Sótano derecho, entrando al portal de la casa número 16 de la calle Rodríguez Arias. Inscrito al tomo 1.123, finca 41.835, folio 25.

Valoración pericial: 4.263.750 pesetas.

Sexto lote: Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera, de la planta segunda de la casa señalada con el número 14 de la calle Rodríguez Arias. Inscrita al tomo 826, finca 30.681, folio 9.

Valoración pericial: 2.916.000 pesetas.

Séptimo lote: Planta comercial o de oficinas. Porción de la antedicha planta comercial o de oficinas, subiendo por las escaleras, planta segunda de la casa número 16 de la calle Rodríguez Arias. Inscrita al tomo 1.078, finca 37.943, folio 54.

Valoración pericial: 6.480.000 pesetas.

Octavo lote: 25 por 100 del piso primero de la mitad de la casa número 12 de la calle Belosticalle. Inscrito al tomo libro 40 de Casco Viejo, folio 60, finca 2.740, tomo 1.199-1.º, Registro número 1.

Valoración pericial: 300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.227-C (92554).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección 2.ª se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1986, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoras Perea de la Tajada, contra don José Ignacio, don Félix, don Florencio Isla Lombera y otros en reclamación de crédito hipotecario y en dicho auto, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 30 de enero de 1987, 3 de marzo de 1987 y 3 de abril de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera y segunda subastas, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o adjuntando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se sacan a pública subasta

El piso cuarto derecha, que mide 85 metros cuadrados útiles, compuesto de «balda», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, otro de aseo y, además, dos solanas. Inscrito en el libro 243 de Guecho, folio 114, finca número 16.106-A, inscripción primera, casa número 11 de travesía calle Sarricobaso, hoy Monte Orduña, del barrio de Santa María, de Guecho.

Tipo de primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Elemento 16. Semisótano séptimo zagüero que mide 16,40 metros cuadrados, que participa en los elementos comunes de la casa a que pertenece con una cuota de 1,05 por 100. Forma parte de la casa número 11 de la travesía calle Sarricobaso, hoy Monte Orduña, del barrio de Guecho, de Guecho. Inscrito al libro 243 de Guecho, folio 157, finca 16.106-A, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 720.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 540.000 pesetas.

Número 12. Vivienda izquierda o tipo B con acceso por el portal número 5 de la planta cuarta de superficie 134,15 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 3, que consta de dos portales señalados provisionalmente con los números 12 y 24 de la avenida del Ángel, del municipio de Guecho y detrás del bloque I con fachada a dicha avenida, hoy señalada con el número 7, y 5 de calle Amboto, respectivamente. Inscrición: Libro 373 de Guecho, folio 160, finca número 20.906, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.500.000 de pesetas.

Elemento 40. Piso primero centro de la casa número 32. Tiene una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados, cuota de participación del edificio del que forma parte, constituido por casas números 30 y 32 de la calle Las Mercedes, de Las Arenas. Inscrición: Libro 375, folio 100, finca 21.521, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.500.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 1/41 parte del sótano inferior (elemento 1), que tiene todo una superficie útil de 700 metros cuadrados, aproximadamente, correspondiéndole una cuota de participación de 4,45 por 100. Inscrición 37 de la finca 3.854, inscrita en el folio 219 del libro 356 de Guecho. Forma parte del edificio a que se hace mención anteriormente.

Tipo de primera subasta: 720.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 540.000 pesetas.

Elemento número 2. Planta baja o lonja derecha, que mide 105,20 metros cuadrados, aunque por reciente medición ha resultado tener 110 metros cuadrados, de la casa número 39 de la calle Maidagan, del barrio de Santa María, de Guecho, folio 151, finca 19.565-A, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 3.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 2.850.000 pesetas.

Porción de terreno radicante en la anteiglesia de Sopelana, que mide 1.006 metros cuadrados, lindante: Al norte-oeste, sur-este y norte-este, con resto de donde se segregó, y sur-oeste, con carretera denominada hoy avenida de Arrieta, cuya porción de terreno constituye el lote número 2 del plano de parcelación de los terrenos de la casería Ibarrebeoa.

Sobre el indicado terreno se halla construido un edificio aún sin número, que consta de sótano, planta baja, el cual edificio mide en su base una superficie de 202 metros cuadrados, aproximadamente. Esta edificación se destina a restaurante «Itxas-Aldes». Inscrición: Libro 28 de Sopelana, folio 244, finca 1.931, inscripción cuarta.

La finca descrita se saca a subasta con los muebles que se hallen permanentemente colocados en la misma, para su adorno, comodidad o explotación para el servicio de alguna industria, extensión esta que se realiza de forma especial, respecto de los bienes consignados como efectos a la explotación del restaurante y que se describen en la escritura de hipoteca.

Tipo de primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 12.000.000 de pesetas.

Porción de terreno radicante en la anteiglesia de Sopelana, procedente de la casería finca rústica denominada «Ibarrebeoa», que mide 995 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrición: Libro 33 de Sopelana, folio 1, finca número 2.265, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—19.234-C (92561).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 164/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Manuel Mateos Herrero, en nombre y representación de don Fermín Sánchez Cepa, contra los bienes hipotecados por don José María Antonio García Rodríguez, doña María del Carmen Dimas Gómez, doña María Isabel García Rodríguez, don Michele Sachettini y doña Pascuala Rodríguez Hernández y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 13.873.750 pesetas de principal; 2.723.869, de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la de 22.018.350 pesetas, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de febrero, en su caso, para la segunda, el día 16 de marzo, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación a los efectos de subasta; la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa, sita en el casco urbano de Ciudad Rodrigo y su plaza Mayor, número 15, antes plaza del Caudillo, número 16, que tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados cubiertos y se compone de planta baja y otras tres superiores. Linda: Por la derecha, entrando, con caseta del transformador, tapia del Ayuntamiento y casa de la viuda de Alfredo Miguel; izquierda, con la de herederos de Juana Pascual Gomara, y fondo, con el palacio del Marqués de los Altares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.234, libro 126, folios 139 y 140, finca 2.258, inscripción 36.

Dado en Ciudad Rodrigo a 28 de noviembre de 1986.—El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—5.775-D (92589).

CORCUBION

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 188/1986, a instancia del Procurador don José Manuel García Rodríguez,

en nombre y representación de doña Dolores Gómez Oliveira, vecina de Carnés-Vimianzo, sobre declaración de fallecimiento de su padre, José María Gómez Castro, nacido en San Pedro de Boa, lugar de Villar (Noya), el día 15 de enero de 1982, y con último domicilio en Calo-Vimianzo, en este partido judicial; el cual se ausentó de dicho lugar para Argentina en el año 1912, sin que desde esta fecha se hubiera tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 27 de octubre de 1986.-La Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-18.342-C (87681).

y 2.ª 23-12-1986.

GIJÓN

Edictos

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1986, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Carmen Rodríguez Morán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de enero para la primera, 27 de febrero para la segunda y 27 de marzo de 1987 la tercera, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Bienes que se subastan

Solar sito entre los barrios de El Llano y Los Campones, parroquia de Tremañes, en esta villa de Gijón. Superficie: 12.108 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-5.799-D (92591).

★

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Iván García Gutiérrez y doña Victoria Gutiérrez Muñiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate, en la segunda, el día 22 de enero de 1987, y hora de las diez, y, en su caso, y para la tercera,

el día 20 de febrero y hora de las diez quince, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, y que la certificación a que hace referencia la regla 5.ª del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien que se subasta

Número 3. Vivienda en planta primera situada a la derecha del portal número 2, 1.º, derecha, en términos de Matiella, calle Severo Ochoa y plaza Abierta. Tiene una superficie útil de 86,82 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,68 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-19.351-C (93266).

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 743 de 1985 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Ildefonso Garach Galán, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas.

Segunda subasta, el día 26 de marzo de 1987, para el caso de quedar desierta la primera.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1987, para el supuesto de quedar desierta la segunda.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Local comercial en planta baja integrado en la urbanización «Huerta de la Condesa», en Motril, bloque 2, con superficie de 50,33 metros cuadrados. Valorado en 340.500 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja de la misma urbanización que la anterior, con superficie de 47,61 metros cuadrados. Valorado en 322.500 pesetas.

3.ª Local comercial destinado a centro de transformación en planta baja de la misma urbanización, con superficie de 13,70 metros cuadrados. Valorado en 93.000 pesetas.

4.ª Local comercial en planta baja en la misma urbanización, con superficie de 48,98 metros cuadrados. Valorado en 331.000 pesetas.

5.ª Local comercial en planta baja de dicha urbanización, con superficie de 64 metros cuadrados. Valorado en 433.000 pesetas.

6.ª Local comercial en planta baja de la misma urbanización, con superficie de 64,53 metros cuadrados. Valorado en 436.500 pesetas.

7.ª Local comercial en planta baja de igual urbanización, de 49,38 metros cuadrados. Valorado en 334.000 pesetas.

8.ª Local comercial en planta baja de igual urbanización, con superficie de 57,51 metros cuadrados. Valorado en 389.000 pesetas.

9.ª Local comercial en planta baja de igual urbanización, con superficie de 45,46 metros cuadrados. Valorado en 307.500 pesetas.

10. Piso segundo, letra J, de la planta tercera, segunda de pisos, en la misma urbanización, bloque 1.º, portal 3, con superficie de 123,38 metros cuadrados. Valorado en 834.000 pesetas.

11. Piso segundo, letra A, de igual urbanización, bloque 3, con entrada por el portal 2, de 118,74 metros cuadrados. Valorado en 802.500 pesetas.

12. Piso letra D, planta 1.ª, de la misma urbanización, bloque 4, con superficie de 118,34 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

13. Piso 3.º, letra C, de la misma urbanización, bloque 5.º, con superficie de 119,32 metros cuadrados. Valorado en 806.500 pesetas.

14. Piso 5.º, letra B, de igual urbanización, bloque 6.º, con superficie de 114,90 metros cuadrados. Valorado en 777.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.740-A (92582)

GRANOLLERS

Edicto

Don José L. Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel Castellsague Casanovas y don José Costa Cladellas, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que lo es para la finca número 20.226 la suma de 2.600.000 pesetas, y para la finca número 20.228 la cantidad de 3.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de marzo, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de abril, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Departamento número 2. Local comercial 1, situado en la planta baja del edificio radicante en esta ciudad, frente a la calle Camino Viejo, de Canovellas, y a la izquierda, entrando, del mismo. Tiene acceso a través de puerta independiente abierta a la calle Camino Viejo, ocupando una superficie de 99 metros y 7 decímetros cuadrados, formados por una sola nave y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.179, libro 207, folio 137, finca 20.226.

Segundo lote.—Departamento número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja del edificio descrito a la derecha, entrando al mismo. Tiene su acceso a través de dos puertas, una a la calle A. Gaudí y otra a Camino Viejo, ocupando una superficie de 137 metros 80 decímetros cuadrados, formados por una sola nave y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.179, libro 207, folio 138, finca 20.228.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1986.—El Juez, José L. Valdivieso Polaino.—El Secretario.—9.704-A (92275).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 10/1985, promovido por el Procurador señor Goded, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Lasheras Bielsa y don Lorenzo Lasheras Bielsa, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 28 de enero de 1987; la segunda, el día 25 de febrero de 1987, y la tercera, el día 25 de marzo de 1987, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Mitad indivisa de finca urbana; edificio destinado a instalaciones industriales, sito en la ciudad de Huesca, en la manzana A del polígono industrial, número 27 del proyecto de urbanización, zona norte, del Plan General de Ordenación de dicha ciudad; el edificio está integrado por una nave industrial de sólo planta baja y ocupa una superficie de 960 metros cuadrados; linda: Al frente, este, en una longitud de 15 metros, con calle letra O; derecha, entrando, norte, e izquierda, sur, con resto propiedad de «Industrias Albajar, Sociedad Anónima», mediante paredes medianeras en los dos lindes de ambos predios colindantes, y al fondo, oeste, con otros terrenos propiedad de «Industrias Albajar, Sociedad Anónima», límite de la urbanización, también mediante paredes medianeras de ambos predios colindantes.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, folio 138 del tomo 1.375, libro 125 de Huesca, finca 7.160.

Valoración de la mitad indivisa: 5.760.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca urbana; nave industrial sita en Huesca, en partida «Lunes y Martes», de 756 metros cuadrados, y que consta de una edificación continua en planta baja. Linda: Al norte, nave de nueva edificación; sur, nave de «Industrias Albajar, Sociedad Anónima»; este, nave de don Pascual y don Lorenzo Lasheras Bielsa, y al oeste, calle de nueva apertura, sin nombre. Son medianeras las paredes que la separan de las naves colindantes al norte y al sur.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, folio 196 del tomo 1.442, libro 153 de Huesca, finca 10.444.

Valoración de la mitad indivisa: 4.158.000 pesetas.

3. Finca urbana; departamento número 36, vivienda planta sexta, piso sexto centro, tipo D. Superficie: 108 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, piso derecha; izquierda, calle de Félix Lafuente, y por el fondo, avenida de Menéndez Pidal. Cuota: 3 por 100. Forma parte de una casa en Huesca, en la confluencia de las calles de Félix Lafuente y avenida de Menéndez Pidal, con acceso por esta última, número 24.

Inscrita al mismo Registro, folio 19 del tomo 1.442, libro 166 de Huesca, finca 11.652.

Valoración: 3.024.000 pesetas.

4. Finca urbana; cuarto trastero, planta sobreático, señalado con el número 12, con entrada por la escalera de Menéndez Pidal; superficie, 4,46 metros cuadrados; confronta por la derecha, entrando, cuarto número 14; por la izquierda, cuarto número 9, y por el fondo, patio de luces. Cuota: 0,10 por 100. Es el departamento número 65 de una casa en Huesca, en la confluencia de las calles de Félix Lafuente y avenida de Menéndez Pidal, con dos puertas de acceso, una por calle Félix Lafuente, número 2, y otra por la avenida de Menéndez Pidal, número 22.

Inscrita al mismo Registro, folio 77 del tomo 1.442, libro 166 de Huesca, finca 11.710.

Valoración: 100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario accidental.—19.229-C (92555).

INCA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos jurisdicción voluntaria, número 393/1986, seguidos a instancia de don Ramón Mestre Mas, como tutor de la incapaz doña Sebastiana Salvá Sabater, siendo el domicilio del tutor en Sineu, calle Deán Juan Rotger, número 5; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Primer lote: Tierra llamada «Sa Caseta D'es Pont D'en Romeu», sita en la villa de Sineu, de cabida 426,18 áreas, inscrita a nombre de la incapaz, al tomo o libro 132 de Sineu, folio 165, finca número 6.274, inscripción tercera, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Tierra con caseta, llamada «Son Gab», sita en término de Llubí, inscrita a nombre de la incapaz, al tomo o libro 94 de Llubí, folio 131, finca número 4.754, inscripción segunda, valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Casa con cochera, sita en Sineu, calle Escultor Blanquer, número 10, inscrita a nombre de la incapaz, al tomo 1.818, libro 178 de Sineu, folio 14, finca número 9.345, valorada en 2.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el total de avalúo, que servirá de tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 27 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.856-3 (92325).

MADRID

Edictos

El Juzgado Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 794/1977-F, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benigno García González; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, 1, tercera planta, se ha señalado el día 17 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Finca que se indica

Rústica. Erial a pastos, indivisible, al sitio Espino Judíos, de 40 áreas, en el término de Sacedón. Linda: Norte, en línea de 80 metros, con la Confederación Hidrográfica del Tajo, embalse de Entrepeñas; al este, en línea de 50 metros, con finca matriz de que procede; sur, la misma finca en línea de 80 metros; oeste, en línea de 50 metros, con carril de 6 metros de ancho de la finca matriz, que a su vez linda con finca de don Angel Turón Bendicho. Esta finca tiene su acceso desde la carretera de Cuenca a Guadalajara por medio de un carril en la finca matriz que sirve de paso también a la finca de don Angel Turón Bendicho. Sobre dicha finca aparece descrita la obra nueva practicada, chalet unifamiliar de una sola planta de forma rectangular, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Consta de un porche que da acceso a la zona de dormir y a la zona de servicios. La estructura del edificio, de hierro, vigas y soportes, se encuentra levantada tres metros de nivel del suelo sobre una plataforma construida en la ladera del terreno, habiéndose practicado una ampliación de la obra nueva consistente en un semisótano de 175 metros cuadrados debajo de la plataforma o plancha en el que se asentaba la edificación, con varios servicios, o una pequeña buhardilla sobre la cubierta del edificio de 20 metros cuadrados con destino a estudio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 295, libro 42 de Sacedón, folio 6, finca 5.949.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial.

Adición.—Se adiciona el presente en el sentido de que si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 17 de marzo próximo, a igual hora, y si también dicha segunda subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial.—19.263-C (92632).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.644 de 1984, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO, S. A.), contra don Antonio Cobos Puertas, vecino de Melilla, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública el derecho de traspaso embargado a dicho demandado en dicho procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de enero de 1987, y su tipo será el de tasación pericial, de 15.375.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero del mismo año, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla. Si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo del mismo año.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda; en la tercera subasta será del tipo de la segunda. Se reservará en depósito las consignaciones efectuadas por los postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio ofrecido, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas en evitación de quiebra.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de traspaso pertenecientes al demandado sobre el local comercial denominado «Cobos», situado en la calle General O'Donnell, número 23, de Melilla, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Distribución: Acceso escarpates a fachada dos, de paso dos, tienda planta cuadrangular, trastienda y servicios. Límites: Frente, calle O'Donnell; izquierda, medianería; derecha, medianería, y fondo, finca matriz. Titularidad, pertenece a don Jacob Benarroch Tutay.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.360-C (93274).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1986, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Fuente Santa, Sociedad Anónima», don Miguel Aláez Gómez, don Emilio Aláez López y «Construcciones Gómez-Aláez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se relacionan:

Primera.—Urbana. Número 1. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con jardines; por la izquierda, con la vivienda D, caja de ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con zona de servidumbres, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda B. Su superficie es de 115 metros con 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 9.998, inscripción primera.

Segunda.—Urbana. Número 2. Local de vivienda denominado vivienda B, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la calle A, a través del espacio abierto, a la que tiene tres huecos, linda: Por la derecha, con caja de la escalera y vestíbulo del portal; por la izquierda, con jardines, y por el fondo, con zona de servidumbres, a la que tiene un hueco y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y la vivienda A. Su superficie es de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota: 1,02 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 9.999, inscripción primera.

Tercera.—Urbana. Número 3. Local de vivienda denominado vivienda C, en planta baja del edifi-

cio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde la calle A, a través del espacio abierto, a la que tiene dos huecos. Linda: Por la derecha, con la cubierta del garaje; por la izquierda, con portal, vestíbulo de éste y cuarto común, y por el fondo, con la vivienda D y cubierta del garaje, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y un hueco. Su superficie es de 79 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota: 0,94 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.000, inscripción primera.

Cuarta.—Urbana. Número 4. Local de viviendas denominada vivienda D, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano derecha tercera puerta. Mirado desde los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda A, caja del ascensor y meseta de la escalera; por la izquierda, con vivienda B de casa y portal número 2 de la calle, y por el fondo, con cubierta del garaje, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda C. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo 937, libro 123, finca registral 10.001, inscripción primera.

Quinta.—Urbana. Número 5. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta primera sobre la baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda segunda puerta. Mirado desde el vuelo de los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y hueco. Linda: Por la derecha, con vuelo de los jardines; por la izquierda, con la vivienda D, caja del ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con vuelo de la zona de servidumbre, al que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos y con la vivienda B. Su superficie es de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo 937, libro 123, finca registral 10.002, inscripción primera.

Sexta.—Urbana. Número 6. Local de vivienda denominada D, en planta primera sobre la baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda, o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha segunda puerta. Mirado desde el vuelo de los jardines a los que tiene dos huecos y balcón-terraza con puerta y un hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda A, caja del ascensor y meseta de la escalera; por la izquierda, con la vivienda B de la casa o portal número 2 de la calle, y por el fondo, con vuelo de la cubierta del garaje, al que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos y con la vivienda C. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1 al tomo 937, libro 123, finca registral 10.005, inscripción primera.

Séptima.—Urbana. Número 7. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta segunda, sobre la baja, del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano

izquierda, segunda planta. Mirado desde el vuelo de los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con vuelo de los jardines; por la izquierda, con la vivienda D, caja del ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con vuelo de la zona de servidumbres, al que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda B. Su superficie es de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.006, inscripción primera.

Octava.-Urbana. Número 12. Local de vivienda denominado vivienda D, en planta segunda, sobre la baja, del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Mirado desde el vuelo de los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda A, caja de ascensor y meseta de la escalera; por la izquierda, con vivienda B de la casa o portal número 2 de la calle, y por el fondo, con vuelo de la cubierta del garaje, al que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda C. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.009, inscripción primera.

Novena.-Urbana. Número 16. Local de vivienda denominado vivienda D, en planta tercera, sobre la baja, del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera izquierda o portal número 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta. Mirado desde el vuelo de los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda A, caja de ascensor y meseta de escalera; por la izquierda, con vivienda B de la casa o portal número 2 de la calle, y por el fondo, con vuelo de la cubierta del garaje, al que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda C. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.013, inscripción primera.

Décima.-Urbana. Número 22. Local de vivienda denominado vivienda B, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-izquierda o portal número 2. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la cubierta del garaje, a la que tiene terraza de 12 metros 57 centímetros de frente por 4,5 metros de fondo, en la parte de la derecha y 3 metros en la parte de la izquierda, delimitada por un muro de cerramiento, propiedad de la comunidad, a lo largo de toda su configuración, con puerta y tres huecos, linda: Por la derecha, con dicha cubierta, caja y meseta de la escalera; por la izquierda, con la citada cubierta y la vivienda D de la casa y portal número 1 de la calle, y por el fondo, con jardines, a los que tiene dos huecos, y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda A. Su superficie es de 143 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota: 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.019, inscripción primera.

Undécima.-Urbana. Número 23. Local de vivienda denominado vivienda C, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-izquierda o portal número 2. Tiene su entrada por

la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde la cubierta del garaje, a la que tiene terraza, de 7,45 metros de frente, por 3 metros de fondo, delimitada por un muro de cerramiento, propiedad de la comunidad, a lo largo de toda su configuración, con puerta y dos huecos, linda: por la derecha, con dicha cubierta y con la vivienda A de la casa o portal número 3 de la calle; por la izquierda, con la citada cubierta, portal, caja de escalera y cuarto de uso común, y por el fondo, con la vivienda D y con jardines, a los que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y un hueco. Su superficie es de 100 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota: 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.020, inscripción primera.

Duodécima.-Urbana. Número 33. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta tercera, sobre la baja, del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-izquierda o portal número 2. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde el vuelo de los jardines, a los que tiene tres huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: por la derecha, con vuelo de los jardines; por la izquierda, con la vivienda D, caja de ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con vuelo de los jardines, a los que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y vivienda B. Su superficie es de 124 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: 1,42 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.030, inscripción primera.

Decimotercera.-Urbana. Número 41. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-derecha o portal número 3. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda C de la casa o portal número 2 de la calle; por la izquierda, con la vivienda D, caja del ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con cubierta del garaje, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y vivienda B. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.038, inscripción primera.

Decimocuarta.-Urbana. Número 42. Local de vivienda denominado vivienda B, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-derecha o portal número 3. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la calle A, a través de espacio abierto, a la que tiene tres huecos linda: Por la derecha, con el portal y meseta de escalera; por la izquierda, con cubierta del garaje, y por el fondo, cubierta del garaje, a la que tiene un hueco y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y vivienda A. Su superficie es de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota 1,02 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.039, inscripción primera.

Decimoquinta.-Urbana. Número 44. Local de vivienda denominado vivienda D, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera centro-derecha o portal número 3. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano derecha, tercera puerta. Mirado desde los jardines, a los

que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con la vivienda A, caja del ascensor y meseta de la escalera; por la izquierda, con la vivienda B de la casa o portal número 4 de la calle, y por el fondo, con cubierta del garaje, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, con la vivienda C y con cuarto de uso común. Su superficie es de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.041, inscripción primera.

Decimosesta.-Urbana. Número 61. Local de vivienda denominado vivienda A, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera derecha o portal número 4. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde los jardines, a los que tiene dos huecos y balcón-terraza, con puerta y un hueco, linda: Por la derecha, con los jardines; por la izquierda, con la vivienda D, caja del ascensor y meseta de la escalera, y por el fondo, con jardines, a los que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y con la vivienda B. Su superficie es de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,31 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.058, inscripción primera.

Decimoséptima.-Urbana. Número 62. Local de vivienda denominado vivienda B, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera derecha o portal número 4. Tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la cubierta del garaje, a la que tiene terraza, de 12,57 metros de frente por 4,5 metros de fondo en la parte de la derecha, y 3 metros en la parte de la izquierda, delimitada por un muro de cerramiento, propiedad de la comunidad, a lo largo de toda su configuración, con puerta y tres huecos, linda: Por la derecha, con cubierta del garaje, caja y meseta de la escalera; por la izquierda, con cubierta del garaje y vivienda D, de la casa o portal número 3 de la calle, y por el fondo, con jardines, a los que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos, y vivienda A. Su superficie es de 143 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota: 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.059, inscripción primera.

Decimooctava.-Urbana. Número 63. Local de vivienda denominado vivienda C, en planta baja del edificio en Colmenar Viejo, ciudad residencial «Fuente Santa», calle A, señalado con los números 1, 2, 3 y 4 de gobierno, escalera derecha o portal número 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde la cubierta del garaje, a la que tiene una terraza, de 7,57 metros de frente por 3 metros de fondo, delimitada por un muro de cerramiento propiedad de la Comunidad, a lo largo de toda su configuración, con puerta y dos huecos, linda: Por la derecha, con jardines; por la izquierda, con cubierta del garaje, portal, vestíbulo de este y cuarto de uso común, y por el fondo, con la vivienda D y zona de servidumbres, a la que tiene dos huecos y terraza-tendedero, con puerta y un hueco. Su superficie es de 101 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota: 1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 937, libro 123, finca registral 10.060, inscripción primera.

Condiciones

Primera.-Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el

próximo día 2 de febrero de 1987, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el acordado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es: 1.221.900 pesetas, las fincas números 9.998, 10.001, 10.002, 10.005, 10.006, 10.009, 10.013, 10.038, 10.041 y 10.058; 929.100 pesetas, las fincas números 9.999 y 10.039; 848.300 pesetas, la finca número 10.000; 1.323.000 pesetas la finca número 10.030; 1.151.250 pesetas, las fincas números 10.019 y 10.059; 898.800 pesetas, las fincas números 10.020 y 10.060.

No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo indicado, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1987, a las once horas.

Sexta.—Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—19.262-C (92631).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.663/1984-P de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Proconfort, Sociedad Anónima» (don Juan Bautista García Guerrero), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintiseis días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Urbana número 10, piso 3.º, letra B, situado en la planta 3.ª de la casa número 23 al frente subiendo, del grupo G, al sitio «Villa Fontana Ib» (hoy calle Empeñonado, número 35), en Móstoles, midiendo 99,86 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, según se entra, conrellano y caja de ascensor, derecha, entrando, con piso letra C, izquierda, piso letra A, y el fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz, correspondiéndole una cuota de participación de 2,50 por 100 en elementos comunes de la finca, encontrándose inscrita al tomo 414, libro 358, folio 31, finca número 32.814 del Registro de la Propiedad de Móstoles.

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, sede general de los Juzgados, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 4 de marzo de 1987, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1987, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—19.261-C (92630).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos, número 809 de 1983, seguidos a instancias del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otro y don Miguel Sánchez Peñalver, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en este Juzgado y en el de Tarancón, y por el tipo que se hace mención a continuación de cada una de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca 2. Terreno dedicado a chopera al sitio Haza de la Liebre; es la finca 278 del polígono 4 del plano general de la zona concentrada de Carrascosa de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 96 del mismo tomo, finca número 1.582, inscripción primera. Valorada en 493.400 pesetas.

Finca 3. Tierra cereal secano al sitio Boca de la Vega; es la finca 347 del polígono 7 del plano

general de la zona concentrada del término municipal de Carrascosa de Haro, de 6 hectáreas 86 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 97 del mismo tomo, finca número 1.583, inscripción primera.

Valorada en 4.808.090 pesetas.

Finca 4. Finca al sitio El Ojuelo; es la finca 362 del polígono 7 del plano general de la zona concentrada del término municipal de Carrascosa de Haro, extensión 3 hectáreas 48 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 99 del mismo tomo, finca número 1.585, inscripción primera.

Valorada en 1.219.575 pesetas.

Finca 6. Tierra cereal secano al sitio Cerro Blanco; es la finca 354 del polígono 7 del plano general de la zona concentrada del término municipal de Carrascosa de Haro y Villar de la Encina, extensión 29 hectáreas 93 áreas y 42 centiáreas, de las que corresponden al término de Carrascosa de Haro 28 hectáreas 46 áreas y 24 centiáreas, y al de Villar de la Encina, 1 hectárea 47 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte a los folios 98 y 127 de los tomos 826 y 808 del archivo, libros 14 y 16 de los Ayuntamientos de Carrascosa de Haro y Villar de la Encina, fincas números 1.584 y 1.627, inscripciones primeras.

Valorada en 13.470.390 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla y en el Juzgado de Tarancón.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de valoración del tipo de la primera.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si hubiere lugar a ellos, se señala el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.264-C (92633).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1986-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra «Créditos y Ventas, Sociedad Anónima», y titular registral de la finca hipotecada, «Edificios Residenciales, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera de dichas subastas por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 12 de marzo próximo y hora de las once de

su mañana; para la segunda, el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 15 de mayo próximo y hora de las once de su mañana; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100 por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso llamado tercero, letra A, que es la finca independiente número 10 del edificio sito en Madrid, calle de Almagro, número 46, y vuelta a la plaza de Rubén Darío, llamado edificio «Rubén Darío».

A este piso le corresponde como anejos:

- Zona de aparcamiento situada en la planta del segundo sótano, señalada con el número del piso tercero, letra A, al que pertenece.
- Cuarto trastero situado en segundo sótano, con el nombre del piso al que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 174, del libro 1.712 del archivo 1.333, de la sección segunda, finca número 48.159, inscripción sexta.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 35.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.734-A. (92570).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 565 de 1985, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don José Manuel Solana Hernández, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Valle Inclán, 1, 3.ª izquierda, cuantía 2.800.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 6 de marzo de 1987, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la

escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de mayo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso 4.º, letra A, situado en dicha planta, sin contar la baja, primera puerta a la izquierda, la cual se halla señalada hoy con el número 1, subiendo por la escalera izquierda en la calle de Valle Inclán, número 1, de Madrid. Tiene una superficie útil de 81,66 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid al tomo 294, folio 81, finca número 23.037, inscripción segunda.

Tipo de subasta: pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.735-A. (92571).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 561 de 1985, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de febrero de 1987 próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo «Encinar», en la parcela tipo A), número 328, de la urbanización «Montecarlo», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.625 metros 97 decímetros cuadrados y está situada totalmente en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar, tipo «Encinar», que consta de dos plantas, en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344 metros 70 decímetros cuadrados, de ellos 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 35 metros, con calle 20; sur, en línea de 8,80 metros y 26,2335 metros, con propiedad ajena a la urbanización, Victoria Gandarias; este, en línea de 45,6291 metros, con la parcela 327, y oeste, en línea de 47,0868 metros, con la parcela 329.

La finca tiene las cuotas de participación en elementos comunes de la urbanización, tanto peculiar sobre los del tipo D) como absoluta sobre los del tipo C), y está sujeta al plan parcial de ordenación urbana, al régimen jurídico privado de urbanizaciones «Montecarlo», y a las normas, limitaciones y cargas de la siguiente manera:

En elementos comunes de la urbanización tipo D), de dos mil cincuenta y cinco diezmilésimas de un entero por ciento, y una cuota de participación absoluta en los elementos comunes de la urbanización tipo C), de un millón setecientos cincuenta y siete mil diez millonésimas de un entero por ciento.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.736-A. (92572).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 848/1985, que se tramitan en este Juzgado, con el número 848 de 1985, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Eduardo Alfonso Pérez Orozco, vecino de esta capital, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 20 de enero próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 11.960.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de febrero siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso-vivienda sito en la finca número 12 de la calle Alberto Aguilera, de esta capital, en el piso tercero, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 458, finca número 12.891.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.255-C (92610).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 480/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Marco Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, rústica en el término de Abanilla (Murcia), partidas de Beina y Campules, de la huerta de dicha población y campo, una hacienda redonda, compuesta de 10 tahúllas de riego en Beina; una fanega de secano en dicho Beina y 3 fanegas y media en Campules, o sea, en junto, 37 tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas, todo unido; tiene una casa a primeras cubiertas, corral, cuadra, era de pan trillar y un aljibe, y es la finca número 18.068 del Registro de la Propiedad de Cieza número 2, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 13.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo porque se procede.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto de Ley citado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.260-C (92629).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 89 de 1986, promovido por Caja Rural Provincial de Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de febrero próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 51.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca en término de Arganda del Rey, al sitio de Las Arenas, de una superficie de 4 hectáreas 39 áreas 69 centiáreas, o sea 43.969 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el camino de Pajares; izquierda, este y fondo; sur, finca Las Arenas, propiedad de los hermanos Martínez Rodríguez-Arias, y por la derecha, oeste, Dionisio Martín Sanz. Sobre parte de dicha finca se halla construido lo siguiente: Conjunto de edificio, destinado a granja de ganado, compuesto de las siguientes construcciones: a) Tres naves, iguales entre sí, de una sola planta, cada una con una superficie unitaria de 3.650,40 metros cuadrados, de estructura metálica y de techo de uralita; la nave central tiene adosada en la parte posterior un cuerpo de edificio de 24 por 5, equivalente a 120 metros cuadrados, destinada a matadero sanitario y garaje. b) Conjunto de cuatro viviendas para el personal de la granja de una sola planta, con una superficie en junto de 288 metros cuadrados, situados con fachada al camino de Pajares y adosada a las viviendas citadas y dando frente también al camino de Pajares, existe otro cuerpo de edificio de una sola planta, excepto parte de la oficina que tiene dos plantas, destinadas a oficinas en parte en planta baja, con 109,25 metros cuadrados, y a oficina en planta primera, con una superficie de 65,62 metros cuadrados; vestíbulo de oficina de 9,80 metros cuadrados, almacén y servicios de «W. C.» con unos 28,22 metros cuadrados y la zona donde se encuentran los grupos de presión de agua y cuarto de electricidad central con 66,50 metros cuadrados. c) Una torre vertical donde se encuentra situado el transformador con fachada al camino de Pajares, de unos 4 metros cuadrados aproximadamente. d) Una balsa para pesar camiones de hasta 40.000 kilos con garita cubierta. e) Un muelle al descubierto para carga y descarga de ganado, con unos corra-

les adosados, ocupando todo ello unos 500 metros cuadrados, situado en el linde sur-este de la finca. f) Hay dos pozos de captación de aguas con bombas aspirantes independientes. g) Y todas las instalaciones correspondientes de tuberías, etcétera, precisas para el buen funcionamiento de todas las construcciones. Existe una serie de calles interiores, perfectamente pavimentadas de hormigón.

Es la finca número 20.717 N del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, inscrita a nombre de la Entidad deudora «Levacer, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.257-C (92612).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 275/1986, de procedimiento sumario seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Julián Mora Rosa y doña María Carmen Olivera, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana; primera, el 30 de enero de 1987; segunda, el 2 de marzo, y tercera, el 30 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 1.700.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca, en síntesis: Urbana, Número 50. Piso tipo B, de la tercera planta alta del bloque quinto de la urbanización «Santa Mónica XVII», en las proximidades de la Candelaria, término municipal de Sevilla. Mide la superficie de 80 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de zonas comunes, y sin la misma, 72 metros cuadrados. Se distribuyen en salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, distribuidor, terraza principal y terraza-lavadero. Su cuota de participación es de 1.333 por 100. Inscrición: Pendiente de ella, figura en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla a nombre del vendedor, al folio 179 del tomo 778, libro 727 de la Sección 3.ª, finca número 46.351, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—19.256-C (92611).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 29 de enero de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que más abajo se dice.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 26 de febrero de 1987, a las once treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción

a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las doce cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 417/1984.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso décimo, letra A, de la calle Julián Romea, 17, de Madrid, con una superficie de 142,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.614, folio 193, finca 71.920. Por el precio tipo de 11.465.488 pesetas.

1/45 por 100 del local en plantas 1, 2 y 3 sótanos bajos, zona ajardinada, de la calle Julián Romea, números 15, 17, 19 y 21, de Madrid; superficie, 6.432 metros cuadrados. Precio tipo: 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1986.-El Secretario.-7.862-3 (92596).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1984, instado por Caja de Ahorros Layctiana, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Inés Quer Garcés, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada para el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.795.528 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo y hora diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 6.596.646 pesetas. En el caso de que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 22 de abril y hora diez treinta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La participación de 2,56 por 100 de la finca 1. Local en la planta sótano del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles; tiene su acceso a través de los ascensores de las escaleras generales y de una rampa que desciende desde la calle Martí Casas; tiene una superficie construida de 1.645 metros 40 decímetros, todos cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su acceso a través de dicha rampa, con la calle de Martí Casas y con el subsuelo y jardín de la total finca, y por la espalda, derecha, entrando, e izquierda, también con subsuelo y jardín de dicha total finca. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Mataró al tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 32, finca número 7.593-12.

Mataró, 24 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-9.730-A (92564).

OVIEDO

Edictos

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 238/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cobián Gil-Delgado, contra «Construcciones, Estructuras y Montajes Ceimsa»; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de marzo y 2 de abril, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.320.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 51, piso octavo, anterior, izquierda, desde la calle, letra C; que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos aseos de servicio, armarios empotrados y una terraza en la fachada principal y lateral izquierda, entrando desde la calle. Ocupa una superficie de 116 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, terreno destinado a viales, aceras y zonas ajardinadas, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y piso octavo anterior, centro izquierda desde la calle, letra E; derecha, entrando, pasillo de descanso de la escalera, terraza, que forma parte integrante y para uso exclusivo del piso primero, anterior, centro izquierda, desde la calle, letra E, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, terreno destinado a viales, aceras y zonas ajardinadas, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y terraza de acceso a los locales comerciales, sobre el que tiene también servidumbre de luces y vistas, y fondo, pasillo descanso de la

escalera, caja de ascensor, terreno destinado a viales, acera y zonas ajardinadas, y terraza de acceso a los locales comerciales, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas. Tiene el valor total del inmueble una participación de 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés II, al tomo 1.497, libro 36, folio 67, finca 27.085, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-7.863-3 (92597).

★

Don Manuel Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 14/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «García Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima»; contra Fernando González Borrás, de Gijón, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1987, a las diez de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 25 de febrero de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de marzo de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Rústica procedente de la llamada «Prado de Abajo», en términos de La Granda, parroquia de Albardi, concejo de Carreño; superficie 43 áreas y 56 centiáreas, según medición reciente, y 44 áreas 49 centiáreas la superficie titulada. Dentro de la misma existe un edificio compuesto de planta baja y parcial alta, se destina, en parte, a vivienda y en el resto a merendero. Ocupa en planta baja una superficie construida, aproximada, de 320 metros cuadrados y la planta alta, que se destina en su totalidad a comedor, tiene una superficie construida, aproximada, de 320 metros cuadrados y la planta alta, que se destina en su totalidad a comedor, tiene una superficie construida de 131 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 226, folio 44, finca 16.285, inscripción 13. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Casielles.-El Secretario.-19.228-C (92553).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embarcados en autos de juicio de mayor cuantía número 96-A/1982, promovidos por don Nemesio Cortés Izal, contra «Nájera, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.ª En jurisdicción de Noain, valle de Elorz, finca en término de Espelagaña, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Aoiz al tomo 2.041, libro 93, folio 173, finca 7.023.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Participación indivisa del 88.487883 por 100 de la finca en término de Espelagaña, de 34.746 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.808, libro 74, folio 86, finca 5.515, en el Registro de Aoiz.

Tasada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.774-D (92736).

PLASENCIA

Edictos

Don Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 43/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia contra «Doana Ganadera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zafra, sobre reclamación de la cantidad de 14.939.087 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores,

que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 10 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, tasados en 21.750.650 pesetas:

Rústica: Cercado de tierra de secano y cereal al sitio del camino de los Santos, por el que va a él, llamado Cabezo de la Horca, Ponce y Albologar, en término de esta ciudad de Zafra, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 32 centiáreas; que linda: Norte, con el camino de Zafra a Los Santos; este, con el resto de la finca matriz de donde ésta procede; sur, con finca de herederos de Manuel Martínez Rubiales, y oeste, con el camino de la Fuentequilla. Sobre esta finca, y próximo a la parte este, se han construido las siguientes edificaciones:

Nave industrial.—Con un almacén de planta rectangular con dimensiones entre ejes de 20 por 6,50 metros, en total 130 metros cuadrados, a cuya nave se encuentra adosada una vivienda de 10 por 6,50 metros, en total 65 metros, que consta de varias dependencias y un patio.

Nave industrial.—De planta rectangular y aunque separada de la descrita anteriormente, se encuentra en posición transversal, con unas dimensiones de 33 por 6,50 metros, en total 214 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio común de esta nave y la que se describe seguidamente.

Nave industrial.—Con parte de central destinada a oficina y almacén de planta rectangular, con dimensiones entre ejes de 45 por 11, en total de 400 metros, digo de 495 metros cuadrados. Cada una de estas naves está compuesta en su construcción de alimentación de hormigón, estructura metálica, cubierta de aluminio, recubiertas tanto en parámetro como el techo de materiales aislantes, y constan de las siguientes instalaciones: Jaulas en batería para multiplicación y selección de conejos y climatización por energía eléctrica y gasóleo. Igualmente existen construidos cuatro pozos, un depósito, caseta de transformador de la luz y un foso purines. Todas las construcciones limitan con la finca donde se encuentran sitios, cuyos terrenos no construidos se destinan a zonas

de acceso y servicios de las edificaciones objeto de la industria a que se destinan.

Título: Declaración de obra nueva ante mí, de fecha 7 de febrero de 1983.—Inscripción en libro 135, folio 73, finca 7.521, 1.ª

Dada en Plasencia a 5 de diciembre de 1986.—El Juez, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—9.733-A (92567).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, accidental, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 44/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Ricardo García Sánchez y doña Inés Luque Alia, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Navalmaral de la Mata, sobre reclamación de la cantidad de 5.855.035 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1987 a las once horas, en su caso, para la segunda el día 11 de marzo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 13 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera, es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Nave industrial, en término municipal de Talayuela, al sitio de «Los Egidos», carretera de Navalmaral a Jarandilla, a la altura del punto kilométrico 10,5, acondicionada para la instalación en ella de un negocio de cafetería restaurante, y los habitáculos necesarios adosados a la fachada posterior de la nave, destinados a los servicios de cocina, aseos para señoras y caballeros y almacén. La nave propiamente dicha, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y los habitáculos, en junto, 110 metros cuadrados, siendo la superficie total de 290 metros cuadra-

dos. Linda: Según la fachada principal del edificio, por la derecha, primer tramo de escaleras de acceso a la vivienda letra A de la planta primera, y finca de doña Esperanza Martín Carrera; izquierda, calle en proyecto y cuartos trasteros anejos a las viviendas de la planta primera; fondo, patio de luces y cuartos trasteros anejos a las viviendas de la planta primera, y frente, calle de su situación del edificio. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de diciembre de 1986.—La Juez, accidental, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—9.732-A (92566).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José María Cardador Fernández y doña Manuela Fernández Jiménez, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurrían postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 11 de marzo, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 11 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.140.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar de nueva planta, sita en calle Feria, sin número, del pueblo de Malpartida

de Plasencia. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, estructura mixta, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras tabicadas, solados de terrazo, cubierta de teja plana, carpintería de madera metálica. Ocupa una superficie total construida de 354 metros cuadrados, siendo la del solar 274 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Feria; derecha entrando, finca de herederos de Segunda García; izquierda, huerto de Eugenio Sánchez, y por el fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 137 vuelto del tomo 883 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, finca número 3.439, inscripción segunda, con todos sus frutos rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 12 de diciembre de 1986.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—9.731-A (92565).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 735/1982, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Beumala Faidella, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte años y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Miguel Beumala Faidella que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 29 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de febrero de 1987; a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1.º:

Vivienda piso 1.º, puerta única, escalera A, en la segunda planta alta del edificio denominado Athenea, sito en Barcelona, con frente al paseo de la Bonanova, 71 y 73. Consta de varias habitacio-

nes, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida interior de 237,42 y 52,49 metros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.195, libro 368, Sección Sarría, folio 129, finca número 15.526.

Valorado en 14.245.200 pesetas.

Lote 2.º:

Plaza de «parking» número 12, en planta sótano, del edificio denominado Athenea, sito en Barcelona, con frente al paseo de la Bonanova, 71 y 73. Tiene una superficie de 11,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.195, libro 368, Sección Sarría, folio 57, finca número 15.490.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 3.º:

Plaza de «parking» número 13, en planta sótano, del edificio denominado Athenea, sito en Barcelona, con frente al paseo de la Bonanova, 71 y 73. Tiene una superficie de 9,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.195, libro 368, Sección Sarría, folio 61, finca número 15.492.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—19.243-C (92580).

★

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 21/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Pizarro Peña, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de enero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en pliega cerrada.

Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1987, a las once treinta horas, debiendo consig-

narse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de marzo de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta propiedad de don Jesús Pizarro Peña.

Lote primero:

«Urbana. 34. Vivienda en el piso undécimo, tipo E, puerta primera, del edificio en Reus, plaza Isabel Besora, número 2, denominado "Pizarro". Tiene una superficie de 105 metros 96 decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 397, libro 57 de Reus, folio 58, finca número 4.392, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo:

«Vivienda en el piso cuarto, tipo C, puerta primera, del edificio en Reus, plaza de Isabel Besora, número 2, denominado "Pizarro". Ocupa una superficie de 123 metros 33 decímetros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 391, libro 52, sección segunda, folio 245, finca número 4.287, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—19.244-C (92581).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Alej Criado Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, número 415/1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Puig Pellicer y don Antonio Lamoglia Vives, en reclamación de 5.073.775 pesetas en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado: caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de febrero próximo, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 26 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 63.945.000 pesetas en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes, si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo

hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes tengan interés en su examen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin derecho a reclamar ningún otro.

Bienes que se subastan

Edificio sito en la villa de Lloret de Mar, ubicado en calle Poniente, número 9, que consta de sótanos, planta baja y plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 994, libro 95 de Lloret, folio 182, finca 2.436, valorada dicha finca en 63.945.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de diciembre de 1986.—El Juez, José Alej Criado Fernández.—El Secretario.—19.220-C (92548).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1986, a instancias de la Procuradora doña Ascensión Díaz, en representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Julio Herrero Manso y su esposa, doña Julia Arévalo García, en reclamación de cantidad; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, los siguientes bienes inmuebles situados en término de Carbonero el Mayor y Mozoncillo (Segovia):

1. Finca número 210 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de El Bustar, con una superficie de 4 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas y, por tanto, con el carácter de indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.810, libro 157, folio 118, finca número 14.666, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.655.000 pesetas, folio 36, finca 1.819.

2. Finca número 235 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Pradillo Gutiérrez, con una superficie de 3 hectá-

reas 93 áreas 20 centiáreas, y, por tanto, con el carácter de indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.810, libro 157, folio 142, finca 14.690, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.655.000 pesetas.

3. Finca número 520 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, de secano, al sitio de Los Alamos de Morales, con una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.811, libro 158, folio 189, finca número 14.987, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.241.250 pesetas.

4. Rústica de secano, excluida de concentración, al sitio de Valondo, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 73, finca número 15.989, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

5. Finca número 91 del polígono 21-2, situada en el paraje de Valdecarbonero, del término municipal de Mozoncillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.854, libro 85, folio 12, finca número 10.355, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

6. Finca cereal secano, al sitio de Carra Termeroso, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 2 hectáreas 94 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 82, finca número 15.992, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.241.250 pesetas.

7. La participación indivisa de 22.490 partes indivisas, de un total de 52.450 partes, es decir, el 42,8789 por 100 del total, de una finca de cereal de secano, al sitio de Cerro de Cabeza Negra, del término municipal de Carbonero el Mayor, de 5 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 2.979, libro 164, folio 116, finca número 15.884, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 827.500 pesetas.

8. La mitad pro indiviso de la finca número 607-D, del polígono 31 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio del Alto de la Mueda, de 4 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.219, libro 166, folio 61, finca número 15.984, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la cantidad de 827.500 pesetas.

9. Un 5,08 por 100 de la finca número 607-G, del polígono 31 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, al sitio de Alto de la Mueda, de 4 hectáreas 55 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, folio 130, finca número 15.951, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

10. Una treceava parte pro indivisa de la finca número 1.132-H, del polígono 48 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos, de 3 hectáreas 73 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, finca número 15.961, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 165.500 pesetas.

11. Una treceava parte pro indiviso del 80,96 por 100 de la finca número 1.132-L, del polígono 48 del plano general de concentración parcelaria de Carbonero el Mayor, terreno de secano, a los sitios del Valle, Alto de los Valles y Senda de los Hitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.105, libro 165, folio 169, finca número 15.965, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 165.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el próximo día 28 de enero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el próximo día 3 de marzo, a las once treinta horas, caso de no existir licitadores en la primera, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, a las once treinta horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.864-3 (92598).

SEVILLA**Edicto**

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.202/1984-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra la Entidad «El Descansillo», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 12 de marzo de 1987, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta anterior que fue de 15.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse esta subasta, tendrá lugar al siguiente día hábil.

Finca que sale a subasta

Suerte de tierra calma y olivar en Pago Redondo, término de Arahál, que ahora se llama «El Descansillo», de cabida 5 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas o 10 fanegas con 200 pies de olivos. Linda: Norte, Joaquín Pérez Anaya; sur, Francisco Brenes de la Vega y Dolores Vázquez Montesinos; este, Fernando Macha, y oeste, camino de la Hacienda Malaver.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—9.737-A (92573).

VALENCIA**Edictos**

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 270/1985, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmelo Soler Noguera y María Antonia Jarque Boluda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Local sito en planta baja destinado a usos comerciales, con acceso a la cubierta existente en la parte posterior, que forma parte de este bajo y ocupa una superficie de 113 metros cuadrados y la cubierta de 820 metros cuadrados y es parte del edificio sito en Valencia, calle Transformador, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, finca número 2.531.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Solar sito en término de Valencia, partida de Benicalap, con una superficie de 82,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia V, finca 7.529.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda sita en la primera planta alta, puerta número 1, de 99,68 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Florista, número 49. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 7.533.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda sita a la izquierda de la segunda planta alta, puerta número 4, de 99,60 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Florista, número 49. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 7.536.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda sita a la derecha de la quinta planta alta, puerta 9, de 99,68 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Florista, número 49. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 7.541.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda puerta número 1, sita en primera planta alta, de 95 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle continuación de la de Monasterio de Poblet, número 45. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 78.848.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de abril, 19 de mayo y 23 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras

y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.874-5 (92740).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 963/1985, se siguen autos de judicial sumario, instados por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Sala de Borja y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 3 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 3 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 3 de abril del próximo año 1987, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en la villa de Muchamiel, en la avenida de Carlos Soler, número 56 de policía, solar en forma rectangular de 9,95 metros de frente y 56,55 metros de fondo, superficie de 562,67 metros cuadrados, y sobre dicha extensión hay edificada una casa de planta baja y piso de 9,95 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea 119,40 metros cuadrados. Al fondo del solar y con fachada a la calle Virgen del Pilar, sin número de policía, existe otra edificación de planta baja, midiendo 9,95 metros de frente por 13 de profundidad, o sea 129,35 metros cuadrados; y los 313,92 metros cuadrados restantes, terraza, patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 671, libro 119 de Muchamiel, folio 128, finca 8.989, inscripción séptima. Valorada en 8.120.000 pesetas.

Finca rústica, compuesta después de dos segregaciones, de 12 tahullas y media, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas de tierra de huerta con derecho para su riego a las aguas del pantano, situada en la partida de Rosera o Carmona, del término de Muchamiel, y enclavada en la misma tierra una casita de campo, cuya medida superficial es, aproximadamente, de 127 metros cuadrados, y un almacén de 21 metros cuadrados. Linda: Norte,

en una línea de 120 metros, doña Mercedes Mallol Alberola; sur, en línea de 162 metros, Jaime Zaragoza Marco; este, en línea de 57 metros, Jaime Zaragoza, y oeste, en línea de 150 metros, senda que se dirige a la villa de San Juan, de Alicante, y brazal del Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.042, libro 151 de Muchamiel, folio 15, finca 6.169, inscripción quinta. Valorada en 8.120.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, en igual hora, o sucesivos hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-7.873-5 (92739).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Fernando Conde Piñero y su esposa, doña Elisa Fernández Román, con domicilio, a efecto de notificaciones y requerimientos, en Rotea, Sampayo, Lavadores, Vigo; se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de marzo a las diez horas.
- La tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de abril a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 1.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también, por escrito, en pliego cerrado verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Terreno a labradío, regadío, en el nombramiento de Rotea, barrio de Sampayo, parroquia

de Lavadores (Vigo), de la superficie de 5 áreas 43 centiáreas 83 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, de Juan Simón; este, de Francisco Conde, hoy de doña Ramona y doña Concepción Conde Pérez y que proyecta comprar don Fernando Conde Piñero, y oeste, riego. Sobre parte de la finca se está construyendo una casa de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 447 de Vigo, sección tercera, folio 11, finca número 28.367, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.002-D (92583).

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 580 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra los esposos don José Arca López y doña María del Carmen Naveiro Blanco, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana 53.-Vivienda C, situada en la planta tercera del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Se sitúa en el bloque o casa 2, que viene a ser el de la derecha viendo el edificio desde dicha calle. Mide 85 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno sobrante de la edificación, calle pública y rellano de escalera; sur, rellano de escalera y hueco de ascensor y casa 1 y patio de manzana y terreno sobrante; este, terreno sobrante de la edificación; oeste, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda D de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 570 de Vigo, folio 209, finca número 57.692, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.768.000 pesetas.

2. Urbana 54.-Vivienda D, situada en la planta tercera del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Se sitúa en el bloque o casa 2, que viene a ser el de la derecha, viendo el edificio desde dicha calle. Mide 67 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno sobrante edificación, calle pública y rellano de escalera; sur, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de manzana; este, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda D, de igual planta, y oeste, vivienda E de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 570 de Vigo, folio 213, finca número 57.693, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.040.000 pesetas.

3. Urbana 55.-Vivienda E, situada en la planta tercera del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Se sitúa en el bloque o casa 2, que viene a ser el de la derecha, viendo el edificio desde dicha calle. Mide 44 metros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera, terreno sobrante de la edificación, calle pública y apartamento-estudio F; sur, patio de manzana; este, vivienda D de igual planta, y oeste, caja y rellano de escalera y apartamento-estudio F de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 570 de Vigo, folio 217, finca número 57.694, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.456.000 pesetas.

4. Urbana 56.-Apartamento-estudio F, situado en la planta tercera del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de

Vigo. Se sitúa en el bloque o casa 2, que viene a ser el de la derecha, viendo el edificio desde dicha calle. Mide 21 metros cuadrados. Limita: Norte, apartamento-estudio G, de igual planta y terreno sobrante de la edificación y calle pública; este, vivienda E de igual planta; oeste, hueco de ascensor y caja de escalera, mejor dicho, hueco de ascensor y apartamento-estudio G de igual planta, y sur, hueco de ascensor y caja de escaleras y vivienda E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 570 de Vigo, folio 221, finca número 57.695, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.944.000 pesetas.

5. Urbana 58.-Vivienda H, situada en la planta tercera del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Se sitúa en el bloque o casa 2, que viene a ser el de la derecha, viendo el edificio desde dicha calle. Mide 47 metros cuadrados. Limita: Norte, terreno sobrante de la edificación, calle pública, rellano de escalera y apartamento-estudio G; sur, patio de manzana, casa 3; este, rellano y caja de escalera, apartamento-estudio G de igual planta y patio de manzana, y oeste, de don José Arca López, edificio conocido por casa 3 y terreno sobrante de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 570 de Vigo, folio 229, finca número 57.697, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.600.000 pesetas.

6. Urbana 69.-Plaza de garaje número 8, situada en el sótano primero, o sea, el más elevado del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 14 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, zona común y plaza de garaje número 7; este, plaza de garaje número 7 y zona común, y oeste, edificio de don José Arca López, conocido por casa 3, en el subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571 de Vigo, folio 13, finca número 57.708, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

7. Urbana 71.-Plaza de garaje número 10, situada en el sótano primero, o sea, el más elevado del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 10 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 11; sur, plaza de garaje número 9; este, zona común, y oeste, de don José Arca López, en edificio conocido por casa 3, en el subsuelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571 de Vigo, folio 17, finca número 57.710, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

8. Urbana.-Plaza de garaje número 11, situada en el sótano segundo o más profundo, del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 13 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 12; sur, zona común y hueco de ascensor; este, zona común, y oeste, hueco de ascensor y de don José Arca López, en casa número 3, en subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571, folio 85, finca número 57.744, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

9. Urbana 110.-Plaza de garaje número 16, situada en el sótano segundo, o sea el más profundo, del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación, en subsuelo; sur, zona común; este, plaza de garaje número 17, y oeste, plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571 de Vigo, folio 95, finca número 57.749, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

10. Urbana 111.-Plaza de garaje número 17, situada en el sótano segundo, o sea el más profundo, del edificio número 4, de la calle

Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación en subsuelo; sur, zona común; este, plaza de garaje número 18, y oeste, plaza de garaje número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571 de Vigo, folio 97, finca número 57.750, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

11. Urbana 112.-Plaza de garaje número 18, situada en el sótano segundo, o sea el más profundo, del edificio número 4, de la calle Doctor Cadaval, de esta ciudad de Vigo. Mide 11 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación en subsuelo; sur, zona común; este, plaza número 19, y oeste, plaza de garaje número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 571 de Vigo, folio 99, finca número 57.751, inscripción primera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 504.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero del año próximo hora de las doce de su mañana; para la segunda el día 6 de marzo del año próximo hora de las doce de su mañana, y para la tercera el día 2 de abril del año próximo hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, haciéndose la misma por partida o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-5.102-D (92584).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 302 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don Guillermo Liébanas Blanco y doña María del Carmen Méndez Carneiro, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Bayona, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especial-mente hipotecado siguiente:

Edificación de planta baja destinada a bar-taberna, de unos 126 metros cuadrados, que con el terreno que la circunda forma una sola finca de unas 11 áreas, denominada «Lagoa de Arriba», sitio de este nombre, parroquia de Bahiña, municipio de Bayona, que linda: Norte, de Angélica González; sur y este, de José Carrizo, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 82 de Bayona, folios 157 y 158, finca número 6.086, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo del año próximo; para la segunda, el día 30 de marzo del año próximo, y para la tercera, el día 29 de abril del año próximo; todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 7.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos don Guillermo Liébanas Blanco y doña María del Carmen Méndez Carneiro el señalamiento de las subasta antes indicadas.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-5.471-D (92586).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399 de 1986, tramitado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra «Inmobiliaria La Guía, Sociedad Anónima», don José Angel Fernández Colmeiro, don Antonio Fernández González y don Alejandro Fernández Colmeiro, todos vecinos de Vigo, contra las esposas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero, a las diez horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de marzo, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 21 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de la primera finca en 9.000.000 de pesetas y en la segunda subasta será el 25.000.000 de pesetas, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Propiedad de «Inmobiliaria La Guía, Sociedad Anónima». Planta baja, destinada a fines comerciales o industriales de un edificio sin número de orden todavía, situado en la calle de Alcalde Portanet, de la ciudad de Vigo; mide 577 metros cuadrados. Limita: Norte, de los hermanos señores Fernández Colmeiro González y Fernández González; sur, portal y caja de escalera, rampa de acceso al sótano y avenida de Alcalde Portanet; este, portal y caja de escalera y predio de los señores Fernández Colmeiro González y Fernández González, y oeste, portal y caja de escalera y predio de don Valentín Rodríguez Bastos.

Inscrita en el tomo 372 de Vigo, sección tercera, folio 192 vuelto, finca registral número 27.033.

Propiedad de don Alejandro y don José Angel Fernández González y don Antonio Fernández González.

En Vigo, urbana. Casa compuesta de seis plantas y un total de diez viviendas, en la calle del Capitán Cortés, número 43, de la parroquia de Santiago, antiguas denominaciones de «Lugar de suas viñas» y «Pito», con una superficie total de 561 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, en línea de 20 metros 11 centímetros, calle Capitán Cortés; sur o derecha, entrando, casa y patio de don Juan González Fernández, en línea de 23 metros 63 centímetros; norte o izquierda, entrando, con finca de don Juan González Fernández, en línea de 32 metros 70 centímetros, y este o fondo, con terreno de don Juan González Fernández, en línea de 20 metros 11 centímetros.

Inscrita en el tomo 600 de Vigo, sección primera, folio 204, finca registral número 12.142.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.469-D (92585).

VILLAJYOYA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1984, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.031.424 pesetas de principal más otros 12.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, contra «Espacio Siete, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego de relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 2 de febrero próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de febrero próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a sus once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento de la publicación.

El bien objeto de subasta y precio de él es el siguiente:

Piso quinto, letra A, de la escalera D, situado en la planta quinta, sin contar la baja y sótanos, con acceso por la escalera derecha; casa situada en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 30. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 93 metros 95 decímetros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 18 de noviembre de 1986.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-La Secretaria.-19.250-C (92604).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 742/1986-C, seguido a instancia de Emilio López Cano, representado por el Procurador señor Sanjuán, contra Francisco Luis Coarasa Braulio y Presentación Gracia Bergés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 el tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y

la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Huerto en término de Almudévar, partida Paulazo, inscrito al tomo 1.687, folio 171, finca 13.502. Valorado en 281.400 pesetas.

Vivienda en el poblado de Valsalada, término municipal de Almudévar, ronda de Moncayo, 2, inscrito al tomo 1.687, folio 169, finca 13.501. Valorado en 1.125.600 pesetas.

Campo en término de Almudévar, partida La Paul, inscrito al tomo 1.687, folio 172, finca 13.503. Valorado en 4.221.000 pesetas.

Se advierte que los licitadores deberán reunir las condiciones que se establece del Decreto de 23 de noviembre de 1951 sobre colonización interior. Plan de la zona del canal del Monegros hasta el acueducto de Tardienta y la acequia de la Violada, en su artículo primero, apartado VII, y acreditarlo fehacientemente para tomar parte en la subasta.

Para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1987, a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta se señala el día 27 de marzo de 1987, a la misma hora, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-7.865-3 (92599).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 627/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 627/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venían siendo acusados con toda clase de pronunciamientos favorables a Sebban Khammar Abdesselam y a El Hih Mohamed declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-M. Ramos».

Y así, para que sirva de notificación a Fatma Mamón Arbaibi, Omun Kaltón, Sebban Khammar Abdesselam y a El Hih Mohamed, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.161-E (92751).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 625/1986, sobre lesiones en acci-

dente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1986, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 625/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a El Haddouchi Abdelhamed declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: M. Ramos».

Y así para que sirva de notificación a Bel el Hadi Zoulikha, El Haddouchi Foudad, El Haddouchi Karina, El Haddouchi Abdennafia y Wl Haddouchi Abdelhamed, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.162-E (92752).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 331/1984, por daños en accidente, en el que figuran como denunciados Arturo Linaschke y Oscar Ozalla, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 21 de enero de 1987 y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Arturo Linaschke y Oscar Ozalla, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-21.159-E (92749).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.290/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado Peter Moeller, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 28 de enero y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Peter Moeller, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-21.160-E (92750).